

5663/11

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm.

4.325

contra

José Valls Domínguez

de

Tabara ()

Juez Instructor de

Caspe

Se inició el expediente en

de

17 de *Septiembre* de 19

42

Fallado en

de

de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en

de

de 19



GOBIERNO
DE ARAGON



R.º 2574

AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm.

Contra *José Valls*

Damián

R.º 57

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a *7* de *febrero*
de 19*40* - *Año* ~~Tránsito~~

EL AUDITOR,

Sguaró

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE *Excmo. Sr. Presidente de* LA COMISIÓN PROVINCIAL DE *Responsabilidades*
INCAUTACIONES. *Políticas de* *Zaragoza*





Juzgado de Instrucción

DE

CASPE

4325



Excmo. Sr.

Tengo el honor de acusa re-
cibo a V.E. de su atenta comu-
nicacion fecha 18 del actual
acompañando certificación de
la sentencia dictada contra Jo-
sé Valls Damiana, vecino de Fa-
bará en el expediente número
4325, por el delito de auxilio
a la rebelión.

Dios guardea V.E. muchos a-
ños.

Caspe 22 de Seppre 1.942.

[Firma manuscrita]

[Firma] Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabi-
lidades Politicas de Zaragoza.

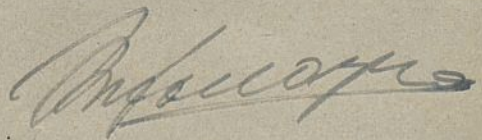
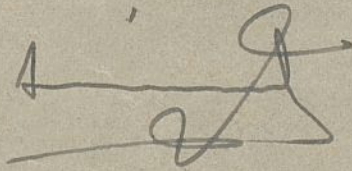
DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza ²¹¹⁰⁰ y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

PROVIDENCIA. — Zaragoza ²¹¹⁰⁰ diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

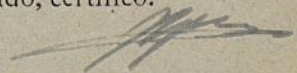
P. P.
M. Clavero
Fijada
Sarroeta

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. contra Jose Valls Damian, por el delito de auxilio a la rebelion, remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Caspe, a los fines determinados en el artículo 82 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1942.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.



DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el rollo 4325 contra José Valls Samián, vecino de Fobara* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 9 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada { Magistrados
Barroeta {

Agustín Sierra Pomares

Zaragoza a 9 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

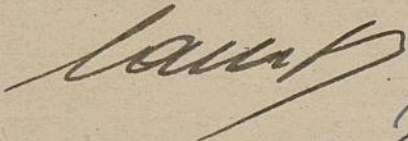
Agustín Sierra Pomares

REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Jose Valls Damian

Expte. n.º 4325 Juzgado de Caspe Audiencia de Zaragoza

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES
ENTRADA
15 FEB 1943
REGISTRO RESPONSABILIDADES
POLITICAS